PROCESO					
OC9 (Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz teniendo en cuenta todas sus actualizaciones).					
CIUDAD Y FECHA: Armenia, 24 de octubre de 2025					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Socialización del reglamento del aprendiz en el aplicativo Zajuna para ser consultado por los aprendices de las fichas asignadas.

ANEXOS:

Ficha 3349193



Ficha 3349196

JAIME RAMÓN GÓMEZ PASCUALI.

Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA.

FEBRERO DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo

CAPÍTULO I. Principios Generales

CAPÍTULO II. Derechos del Aprendiz Sena

CAPÍTULO III. Deberes del Aprendiz Sena

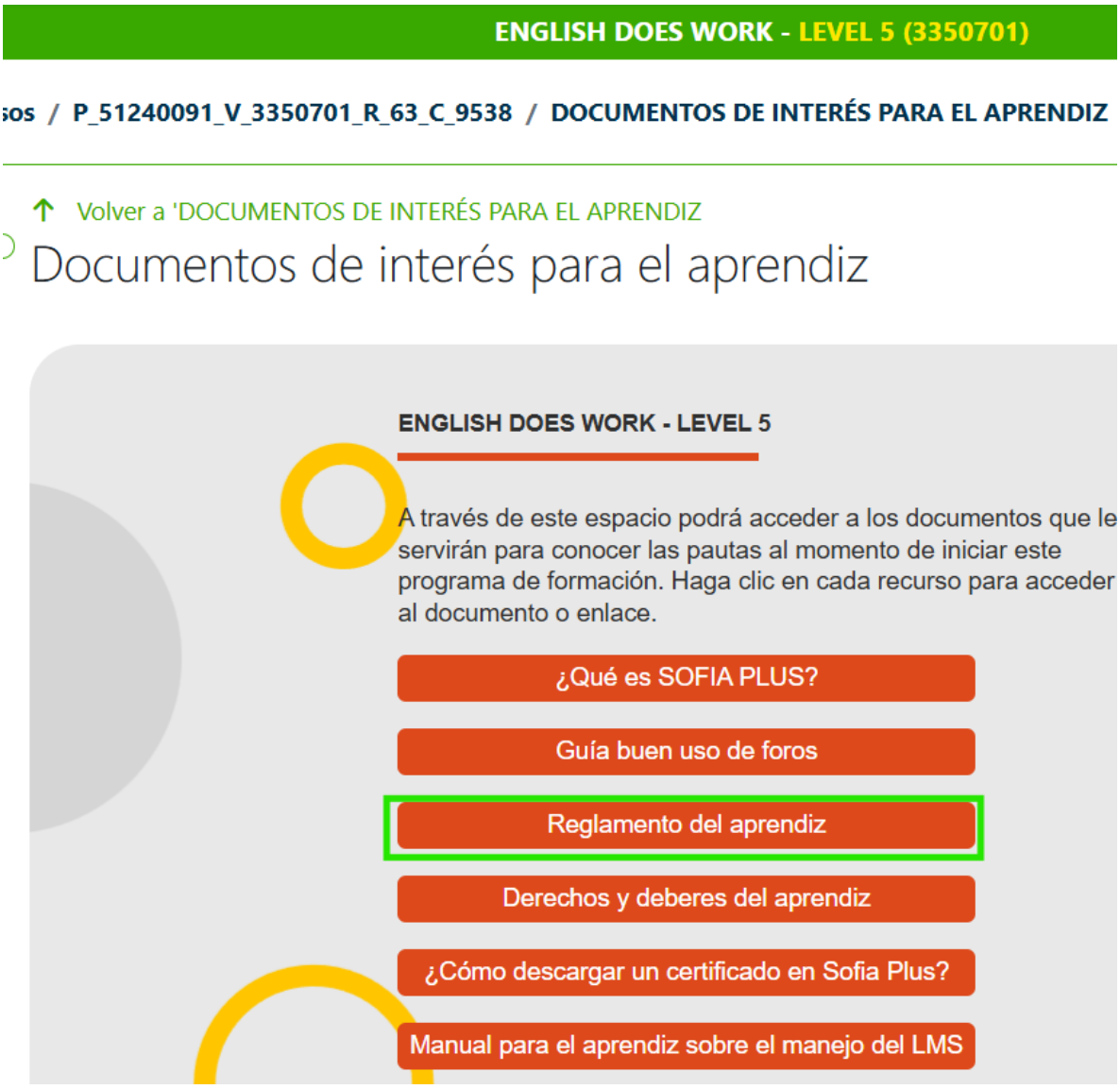
CAPÍTULO IV. Prohibiciones

CAPÍTULO V. Desarrollo de la etapa productiva

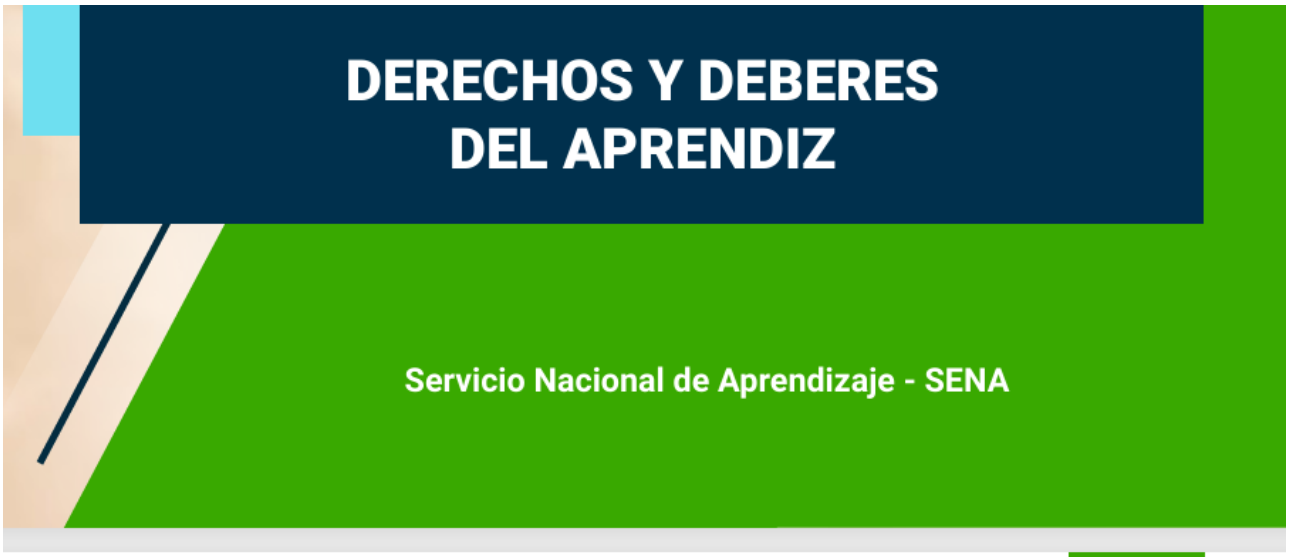
CAPÍTULO VI. Gestión académico administrativa

CAPÍTULO VII. Proceso de Formación, Incumplimiento y Deserción

Ficha 3350701



Ficha 3362815

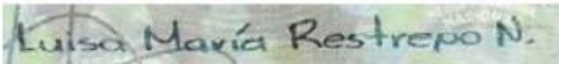


DERECHOS DEL APRENDIZ SENA

ARTÍCULO 7. El derecho es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Principalmente todas las personas tienen derecho a la educación y al desarrollo de su personalidad, garantizando a su vez, su desarrollo armónico e integral.

1. Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.

2. Recibir, al iniciar el proceso de formación a través de la inducción, la información acerca de la naturaleza de la formación profesional integral, de la estructura, organización y funcionamiento del SENA, de la regional y centro, además de la proyección socioeconómica de la ocupación u



Firma
LUISA MARÍA RESTREPO NEME
Contratista
C.C. 1115187464